



Junta de Desarrollo Industrial

52º período de sesiones

Viena, 25 a 27 de noviembre de 2024

Tema 18 del programa provisional

Preparativos del 21º período de sesiones de la Conferencia General

Preparativos del 21º período de sesiones de la Conferencia General

Informe del Director General

En el presente informe se proporciona información sobre el estado actual de los preparativos del 21º período de sesiones de la Conferencia General, que se celebrará del 23 al 27 de noviembre de 2025 en Riad.

I. Introducción

1. La Conferencia General de la ONUDI es el principal órgano normativo de la Organización y está constituida por representantes de todos los Estados Miembros (Artículos 7.1 y 8.1 de la Constitución). Sus funciones principales se establecen en el Artículo 8.3 de la Constitución. En particular, compete a la Conferencia determinar los principios rectores y las políticas de la Organización. Salvo que decida otra cosa, la Conferencia celebra períodos ordinarios de sesiones cada dos años en la Sede de la Organización (Artículo 8.2). El período ordinario de sesiones más reciente de la Conferencia (es decir, el 20º) se celebró en Viena del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2023.

II. Información general

A. Fecha y lugar de la Conferencia

2. De conformidad con la decisión GC.20/Dec.17, la Conferencia General decidió celebrar su 21º período de sesiones en Riad del 23 al 27 de noviembre de 2025.

3. El 21º período de sesiones de la Conferencia General se celebrará en formato presencial en el Centro Internacional de Conferencias Rey Abdulaziz. En junio de 2024 se suspendió la utilización de plataformas virtuales de conferencias con función de interpretación simultánea a distancia para todas las reuniones previstas en el calendario

Por razones de sostenibilidad no se ha imprimido el presente documento. Se ruega a las delegaciones que consulten las versiones electrónicas de todos los documentos.



por mandato, y no se prevé que su uso haya vuelto a implantarse para cuando se celebre el 21^{er} período de sesiones.

B. Asuntos de presupuesto y arreglos financieros que incumben al Gobierno de la Arabia Saudita

4. Los recursos con que cuenta la Organización para celebrar el 21^{er} período de sesiones de la Conferencia, previstos en el programa y los presupuestos 2024-2025 de la ONUDI, ascienden a 1.066.500 euros. El presupuesto de la Conferencia se basa en las premisas siguientes:

a) El período de sesiones durará cinco días hábiles, en los que se celebrarán diez sesiones plenarias, además de las sesiones de la Comisión Principal y las reuniones de los grupos regionales;

b) Se prestarán servicios de interpretación para las sesiones plenarias y las de la Comisión Principal y se distribuirá la documentación anterior al período de sesiones en seis idiomas (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso); y

c) Conforme a la decisión IDB.46/Dec.3 e) de la Junta, en el 21^{er} período de sesiones de la Conferencia las actas resumidas escritas se reemplazarán por grabaciones digitales.

5. De conformidad con el artículo 8 del Reglamento de la Conferencia General de la ONUDI, los gastos adicionales efectivos que entrañe directa o indirectamente la celebración de un período de sesiones fuera de la Sede serán sufragados por el Gobierno del país anfitrión. De conformidad con la decisión GC.20/Dec.17, la ONUDI y el Gobierno finalizarán un acuerdo con el país anfitrión. En dicho acuerdo se desglosa el monto estimado del compromiso financiero que habrá de asumir el Gobierno de la Arabia Saudita; este sufragará directamente una parte, mientras que la otra parte se sufragará con fondos transferidos por el Gobierno a la ONUDI a tal efecto. La Secretaría determinará los costos que habrá de sufragar directamente el Gobierno en consulta con sus interlocutores sauditas. El resultado de las consultas también determinará el monto que habrá de transferir el Gobierno de la Arabia Saudita a la ONUDI.

C. Programa

6. De conformidad con el Artículo 9.4 g) de la Constitución, la Junta prepara el programa provisional de cada período de sesiones de la Conferencia General. En el artículo 13 del Reglamento de la Conferencia se establecen directrices sobre el contenido del programa provisional de los períodos ordinarios de sesiones de la Conferencia. Asimismo, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento, la Junta preparará el programa provisional de cada período de sesiones de la Conferencia basándose en una lista de temas propuestos que le presentará el Director General.

7. La lista de los temas propuestos para su inclusión en el programa provisional del 21^{er} período de sesiones de la Conferencia se publicará con anterioridad al 53^{er} período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial, que está previsto que se celebre del 30 de junio al 2 de julio de 2025 (véase el documento [PBC.40/1/Add.1](#)). Una vez concluido el 53^{er} período de sesiones de la Junta se prepararán las anotaciones y un calendario de trabajo provisional.

D. Documentación

8. De conformidad con el artículo 23 del Reglamento de la Conferencia, los documentos necesarios para el examen de los temas del programa provisional serán distribuidos por el Director General, en todos los idiomas de la Conferencia, a todos los que hayan de recibir el programa, a más tardar 45 días antes de la fecha de apertura del período de sesiones.

III. Información actualizada sobre los preparativos de la Conferencia

9. Como se expone en el documento GC.20/19, relativo a la fecha y el lugar de celebración del 21^{er} período de sesiones de la Conferencia General, la primera misión preparatoria a Riad, integrada por la Secretaría de la ONUDI y por representantes del Servicio de Gestión de Conferencias de la UNOV y del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas, tuvo lugar del 16 al 19 de septiembre de 2023. Durante la misión se evaluaron aspectos como las instalaciones de conferencias, la seguridad, la infraestructura local y los arreglos financieros y se celebraron reuniones bilaterales iniciales con los interlocutores sauditas para hablar sobre las consecuencias de acoger el período de sesiones de la Conferencia General.

10. De conformidad con la decisión GC.20/Dec.17, la Secretaría envió otras dos misiones preparatorias a Riad, del 11 al 16 de febrero y del 3 al 7 de marzo de 2024. Durante esas misiones preparatorias, celebró conversaciones de alto nivel con representantes del Ministerio de Industria y Recursos Minerales, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio del Interior sobre cuestiones pertinentes a la organización del 21^{er} período de sesiones de la Conferencia General en Riad. Además, las misiones sirvieron para evaluar el Centro Internacional de Conferencias Rey Abdulaziz, señalado por el país anfitrión como lugar preferido para la celebración de la Conferencia, y para tratar cuestiones técnicas conexas. Se prevé celebrar en el cuarto trimestre de 2024 y en 2025 nuevas misiones preparatorias que complementarán esas consultas iniciales.

11. La Secretaría colabora con sus interlocutores en la Arabia Saudita para elaborar el concepto y la descripción narrativa de la Conferencia General, en consonancia con las prioridades y las esferas temáticas de la labor de la ONUDI, la transformación económica estructural de la Arabia Saudita y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en general. Además, la Secretaría y sus interlocutores nacionales están trabajando en un amplio programa de actos paralelos para los participantes en la Conferencia General, que también se ajustará al concepto y la narrativa antes mencionados.

12. Para entablar un diálogo colaborativo sobre las principales cuestiones que habrán de abordarse en Riad en noviembre de 2025, así como para crear conciencia, incentivar el debate e implicar a los Estados Miembros en los diversos componentes de la Conferencia General, la Secretaría y el Gobierno de la Arabia Saudita promoverán la Conferencia General mediante comparecencias y eventos organizados conjuntamente. Un primer evento de alto nivel se organizó el 23 de septiembre de 2024, en paralelo a la Cumbre del Futuro y con anterioridad a la serie de sesiones de alto nivel del septuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Está prevista la celebración de una reunión en el cuarto trimestre de 2024 para informar a los Estados Miembros sobre los preparativos de la Conferencia General. Se estudiará la posibilidad de celebrar actividades similares hasta noviembre de 2025 y se mantendrá a los Estados Miembros al corriente de las novedades pertinentes.

IV. Medidas que se solicitan a la Junta

13. La Junta tal vez desee tomar nota de la información que figura en el presente documento.